



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27619

26/01/2018

72190

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, se informa que con fecha 19 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el extracto de la Orden por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al “Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento”.

En esta convocatoria de ayudas no se ha presentado ninguna solicitud relativa al sitio de los Dólmenes de Antequera por parte de las Instituciones o Administraciones interesadas.

No obstante, cabe señalar que los titulares de los bienes podrán presentar solicitudes de ayudas a las próximas convocatorias públicas, siempre y cuando se ajusten a lo establecido en la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del Sector Público dependientes o vinculadas (BOE número 256, de 22 de octubre de 2014).

Asimismo, se indica que está especialmente prevista en las convocatorias la posibilidad de financiación de bienes declarados Patrimonio Mundial, por su especial relevancia, como es el caso de los Dólmenes de Antequera.

Madrid, 04 de abril de 2018